



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA  
ÁREA DE LICITACIONES**

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES POTENCIADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2018 (ESCUELAS AL CIEN)

**CONVOCATORIA FEDERAL 002  
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FEDERAL NÚMERO UAA-LOPF-004-2021**

CONSOLIDACIÓN DE AUDITORIO POLIVALENTE, CAMPUS SUR DE LA U.A.A., AGUASCALIENTES, AGS.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., México siendo las 14:30 horas del día 19 de marzo del 2021, de conformidad con lo establecido en el acta de presentación de propuestas, apertura de proposiciones y revisión cuantitativa de la Licitación Pública antes citada, referida al rubro de fecha 09 de marzo del año en curso, se reunieron en la Sala de Licitaciones ubicada en la planta baja del Edificio 222 de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, cita en Av. Universidad N° 940 C.P. 20131 en esta ciudad para proceder al acto de fallo, los servidores públicos autorizados cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

El acto fue presidido por el Arq. Efraín Lozano Galaviz señalando sus facultades conforme la Fracción V del Artículo 39 de la Ley, quien informó a los presentes que con fundamento a lo dispuesto en los Artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Fracción II del Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se procedió a realizar la evaluación de las proposiciones recibidas en el acto de presentación de propuestas, apertura de proposiciones y revisión verificando que las mismas cumplieran con todos los requisitos solicitados, aplicando además los criterios de evaluación previstos en la convocatoria de la presente licitación.

De igual manera de acuerdo a lo indicado en la Fracción V del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se presenta relación de Licitantes cuyas propuestas son superiores a un diez por ciento de la proposición ganadora:

**SE ASIENTA EN LA PRESENTE ACTA QUE NINGUNA PROPUESTA ES SUPERIORES A UN DIEZ POR CIENTO CON RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN GANADORA.**

De igual manera de acuerdo a lo indicado en el Párrafo uno del Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se presenta relación de Licitantes cuyas propuestas son solventes y cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación:

No.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
1	GRUPO EMPRESARIAL CAAD SA DE CV	\$ 1,704,157.16	\$ 1,976,822.31
2	RODOLFO EDGARDO ROBLEDO CARRILLO	\$ 1,898,354.76	\$ 2,202,091.52

De igual manera, del análisis realizado se determinó el desechar las siguientes proposiciones por los motivos y fundamentos que se establecen a continuación:

**1. CONSTRUCTORA INDUSTRIAL PLATA, S.A. DE C.V.**

**CONTRATISTA:** CONSTRUCTORA INDUSTRIAL PLATA S.A. DE C.V.  
**LICITACIÓN:** UAA-LOPF-004-2021  
**OBRA:** CONSOLIDACIÓN DE AUDITORIO POLIVALENTE, CAMPUS SUR DE LA U.A.A., AGUASCALIENTES, AGS.  
**MONTO:** \$ 1'196,053.69 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE:



ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL **ARTÍCULO 38** PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

**LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...**

**UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.**

EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

EL **ARTÍCULO 45.-** ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE ESTE REGLAMENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN:

- A. TRATÁNDOSE DE OBRAS CUYAS CONDICIONES DE PAGO SEAN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
- III ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS;
- IV...
- X. PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE ACUERDO A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS, O BIEN, REDES DE ACTIVIDADES CON RUTA CRÍTICA, Y
- XI. ...

**ARTÍCULO 64.-** PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II.

DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE PAGO, SE DEBERÁN VERIFICAR, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A. TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
  - I. **DE LOS PROGRAMAS:**
    - a) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;
    - b) QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
    - c) ...

**ARTÍCULO 65.-** PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
  - A. TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
    - I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:
      - a)...



- II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO REVISAR:
- a) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
  - b) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
  - c) ...
  - d) QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO;
- III. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:
- a)...
  - c) QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;
- IV....

**ARTÍCULO 69.-** LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

**EL ARTÍCULO 191.-** PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, SE DEBERÁ ENTENDER AL FACTOR DE SALARIO REAL "FSR" COMO LA RELACIÓN DE LOS DÍAS REALMENTE PAGADOS EN UN PERIODO ANUAL, DE ENERO A DICIEMBRE, DIVIDIDOS ENTRE LOS DÍAS EFECTIVAMENTE LABORADOS DURANTE EL MISMO PERIODO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE EXPRESIÓN:

$$Fsr = Ps \left( \frac{Tp}{Tl} \right) + \frac{Tp}{Tl}$$

DONDE:

"Fsr" REPRESENTA EL FACTOR DE SALARIO REAL.

"Ps" REPRESENTA, EN FRACCIÓN DECIMAL, LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES DERIVADAS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

"Tp" REPRESENTA LOS DÍAS REALMENTE PAGADOS DURANTE UN PERIODO ANUAL.

"Tl" REPRESENTA LOS DÍAS REALMENTE LABORADOS DURANTE EL MISMO PERIODO ANUAL UTILIZADO EN Tp.

PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS DÍAS QUE ESTÉN DENTRO DEL PERIODO ANUAL REFERIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y QUE DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO RESULTEN PAGOS OBLIGATORIOS, AUNQUE NO SEAN LABORABLES.

EL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ INCLUIR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR.



UNA VEZ DETERMINADO EL FACTOR DE SALARIO REAL, ÉSTE PERMANECERÁ FIJO HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYENDO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, DEBIENDO CONSIDERAR LOS AJUSTES A LAS PRESTACIONES QUE PARA TAL EFECTO DETERMINA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DÁNDOLES UN TRATO SIMILAR A UN AJUSTE DE COSTOS.

CUANDO SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE EMERGENCIA ORIGINADOS POR EVENTOS QUE PONGAN EN PELIGRO O ALTEREN EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL PAÍS, LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PODRÁN REQUERIR LA INTEGRACIÓN DE HORAS POR TIEMPO EXTRAORDINARIO, DENTRO DE LOS MÁRGENES SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO AJUSTAR EL FACTOR DE SALARIO REAL UTILIZADO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

**ARTÍCULO 194.-** EL COSTO HORARIO DIRECTO POR MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ES EL QUE SE DERIVA DEL USO CORRECTO DE LAS MÁQUINAS O EQUIPOS ADECUADOS Y NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO.

**ARTÍCULO 197.-** EL COSTO HORARIO POR LA INVERSIÓN ES EL COSTO EQUIVALENTE A LOS INTERESES DEL CAPITAL INVERTIDO EN LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, COMO CONSECUENCIA DE SU USO, DURANTE EL TIEMPO DE SU VIDA ECONÓMICA Y SE OBTIENE CON LA SIGUIENTE EXPRESIÓN:

$$I_m = \frac{(V_m + V_r)i}{2Hea}$$

DONDE:

- "I<sub>m</sub>" REPRESENTA EL COSTO HORARIO POR LA INVERSIÓN DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADO COMO NUEVO.
- "V<sub>m</sub>" y "V<sub>r</sub>" REPRESENTAN LOS MISMOS CONCEPTOS Y VALORES ENUNCIADOS EN EL ARTÍCULO 196 DE ESTE REGLAMENTO.
- "Hea" REPRESENTA EL NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS QUE LA MÁQUINA O EL EQUIPO TRABAJA DURANTE EL AÑO.
- "i" REPRESENTA LA TASA DE INTERÉS ANUAL EXPRESADA EN FRACCIÓN DECIMAL.

PARA EL ANÁLISIS DEL COSTO HORARIO POR INVERSIÓN, LOS CONTRATISTAS CONSIDERARÁN A SU JUICIO LAS TASAS DE INTERÉS "i", DEBIENDO PROPONER LA TASA DE INTERÉS QUE MÁS LES CONVenga, LA QUE DEBERÁ ESTAR REFERIDA A UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO Y ESTARÁ SUJETA A LAS VARIACIONES DE DICHO INDICADOR, CONSIDERANDO EN SU CASO LOS PUNTOS QUE REQUIERA UNA INSTITUCIÓN CREDITICIA COMO SOBRECOSTO POR EL CRÉDITO. SU ACTUALIZACIÓN SE HARÁ COMO PARTE DE LOS AJUSTES DE COSTOS, SUSTITUYENDO LA NUEVA TASA DE INTERÉS EN LAS MATRICES DE CÁLCULO DEL COSTO HORARIO.

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.
2. ...
5. ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE (Art. 31 inciso XVI de "LA L.O.P.S.R.M.");
- ...
  - 8.- DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX DE "LA L.O.P.S.R.M.")

**8.1.- ANTECEDENTES**

"EL LICITANTE" DEBERÁ ENVIAR UNA SOLA PROPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 5.0 (ART. 38 FRACCIÓN VIII DE "LA L.O.P.S.R.M." Y 41 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE "EL R.L.O.P.S.R.M.").

...

**DOCUMENTO 14E FACTOR DE SALARIO REAL Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA** (Art. 45 inciso A fracción III de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 191 Y 192 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.", ANEXO 14E-1, ANEXANDO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA DEL PERSONAL A UTILIZAR POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS, ANEXO 14E-2.



EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, CONTENDRÁ EL DESGLOSE DEL FACTOR POR LEY FEDERAL DEL TRABAJO, Y POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ESTE ÚLTIMO SERÁ CALCULADO A PARTIR DE LA LEY VIGENTE DEL IMSS Y SUS MODIFICACIONES, POR LO QUE DEBERÁ INCLUIRSE UN FACTOR DE SALARIO REAL POR CADA CATEGORÍA CONSIDERADA, ASÍ MISMO, LOS FACTORES DE PRESTACIÓN EN ESPECIE FIJA Y PRESTACIÓN EN ESPECIE ADICIONAL DEL RUBRO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD SERÁN DEL DE 20.40% Y 1.10% RESPECTIVAMENTE. SE DEBERÁ DE INCLUIR EN SUS ANÁLISIS DE FACTOR DE SALARIO REAL LOS RUBROS O PRESTACIONES QUE CONTIENEN LOS FACTORES POR LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EL ANÁLISIS DE FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ SER ANUALIZADO.

**DOCUMENTO 15E COSTOS HORARIOS (ART. 45 INCISO A FRACCIÓN IV DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MAQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS, **ANEXO 15E-1.**

LOS ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA DEBERÁN CONTENER COSTOS DE MÁQUINAS NUEVAS, SE DEBERÁ TENER CUIDADO AL APLICAR LOS RENDIMIENTOS, PUES ESTOS SERÁN IGUALMENTE DE MÁQUINAS NUEVAS, Y TENDRÁN QUE RESPETARSE Y APLICARSE EN LA OBRA. LOS FACTORES DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, **LAS TASAS DE INTERÉS, SEGUROS Y TODOS LOS DATOS QUE INTERVIENEN PARA LA OBTENCIÓN DEL COSTO HORARIO FINAL, DEBERÁN SER CONGRUENTES CON LAS ESPECIFICACIONES PROPORCIONADAS POR LOS FABRICANTES Y CON LA REALIDAD ECONÓMICA NACIONAL. ESTE ANÁLISIS DEBERÁ INCLUIR TODO LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 194 AL 210 DE "EL R.L.O.P.S.R.M."**

**LA TASA DE INTERÉS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTOS ANÁLISIS, SERÁ PROPUESTA POR "EL LICITANTE" DE UN INDICADOR ECONÓMICO VIGENTE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, A DICHA TASA SE LE DEBERÁN AGREGAR LOS PUNTOS QUE LA BANCA COMERCIAL MANEJE EN LA FECHA INDICADA, DEBIENDO COINCIDIR LA TASA AQUÍ APLICADA CON LA TASA ACTIVA DEL FINANCIAMIENTO, ANEXO 15E-2.**

LA INCONGRUENCIA EN LOS DATOS VERTIDOS EN LOS ANÁLISIS SERÁ MOTIVO DE INSOLVENCIA Y POR LO TANTO SERÁ DESCALIFICADA LA PROPUESTA.

**DOCUMENTO 19E PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 45 inciso A fracción X de "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

PROGRAMA QUINCENAL DE EJECUCIÓN CONVENIDO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME AL PERIODO INDICADO, DIVIDIDO EN CAPÍTULO Y PARTIDA Y EXPRESADO EN CANTIDADES DE OBRA Y PESOS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO DIAGRAMAS DE BARRAS, **ANEXO19E-1.**

SE DEBERÁ CONSIDERAR DENTRO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LAS ACCIONES PREVIAS A SU INICIACIÓN Y LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, GEOGRÁFICAS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES ESPERADAS EN LA ZONA O REGIÓN DONDE DEBAN LLEVARSE A CABO LAS OBRAS, Y DEBERÁN DE EXPRESARSE CON **CANTIDADES Y MONTOS, ANEXO19E-1.**

DEBERÁ DE INCLUIRSE DENTRO DE ESTE PROGRAMA LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, LA FECHA DE INICIO, DURACIÓN, FECHA DE TÉRMINO, UNIDAD, CANTIDAD, IMPORTE TOTAL, Y LOS MONTOS EN CADA UNO DE LOS PERIODOS DE QUE DURE LA OBRA. EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ SI EL PROGRAMA SE ANALIZARÁ POR PARTIDAS O POR CONCEPTOS.

EN CASO DE QUE EN LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA SE CONSIDERE LA EJECUCIÓN DE DOS O MÁS OBRAS CON DIFERENTE UBICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE IGUAL NÚMERO DE PROGRAMAS CALENDARIZADOS QUE CORRESPONDAN A CADA UNA DE ELLAS, NO IMPORTA QUE SE TRATE DE UN MISMO TIPO DE OBRA, ES DECIR, QUE SEA REPETITIVA.

EN CASO DE PROGRAMAR ACTIVIDADES FUERA DEL PLAZO Y/O PERÍODO ESTABLECIDO SERÁ MOTIVO DE DESECHAR LA PROPUESTA.

**9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

**10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

#### 10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

- I. ASPECTOS GENERALES:
- II. ...
- III. ASPECTOS PROGRAMÁTICOS:
  - a) QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA "LA U.A.A.";
  - b) ...

##### 10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II...
- IV. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN "LA L.O.P.S.R.M.", EN "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO REVISAR:
  - a) QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
  - b) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDO;QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

#### 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (ART. 31 FRACCIÓN XXIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

##### a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 3...

##### b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

14. QUE SE OMITA O QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTOS POR "EL LICITANTE" PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LOS TRABAJOS, NO SEAN CONGRUENTES CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS Y NO CUMPLA CUANDO MÍNIMO CON LO SOLICITADO EN DOCUMENTO 2T;

15 ...

27. "EL LICITANTE" NO PRESENTE EN SU TOTALIDAD LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO Y QUE LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE DICHOS PRECIOS UNITARIOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO JURÍDICO Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA CONSIDERANDO:

- a) QUE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
- b) ...
- d) QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA NO SE HAYA OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y A ESTA CONVOCATORIA.
- e)...

38. QUE NO SE INCLUYA O NO SE CUMPLA CON LO SOLICITADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REQUERIDO EN EL DOCUMENTO 19E DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SI NO CORRESPONDE AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, O QUE NO SEAN CONGRUENTES CON LO ESTIPULADO POR "EL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**“LICITANTE” EN LA PLANEACIÓN Y PROCESO CONSTRUCTIVO Y/ O QUE NO SEA FACTIBLE O CONGRUENTE DE REALIZAR.**

EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

QUE SE CELEBRA CON CONFORME A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35 Y 39 BIS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (“LA L.O.P.S.R.M.”), LOS ARTÍCULOS 39 Y 40 DE “EL R.L.O.S.R.M.” Y EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA.

1...

22. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ **POR CONCEPTOS Y EN PERIODOS SEMANALES**. EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (**DOCUMENTO 19E**) Y LOS PROGRAMAS DE INSUMOS (**DOCUMENTO 20E**) Y EL PROCESO CONSTRUCTIVO DEBERÁN TENER COHERENCIA ENTRE SI, POR LO QUE LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ DE REALIZARSE CORRECTAMENTE.

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:**

DETECTAR EN LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA QUE EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL SOLO CONSIDERA 6 DÍAS FESTIVOS OFICIALES DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO SER LO CORRECTO 7 DÍAS, ADEMÁS NO CONSIDERA LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES A LA PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO CALCULADO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL IMPUESTO SOBRE NÓMINA.

AL DETECTAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPOSICIÓN QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ESTAN MAL ANALIZADOS DEBIDO A QUE EN LA TASA DE INTERES **NO** AGREGA LOS PUNTOS QUE LA BANCA COMERCIAL MANEJA DE ACUERDO A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, ADEMÁS DE ESTAR REFERIDA CON FECHA **24 DE FEBRERO** DEL PRESENTE DEBIENDO SER LO CORRECTO DE FECHA **02 de MARZO**. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA COPIA DEL INDICADOR ECONÓMICO PRESENTADO EN EL REQUERIMIENTO **1.15.2 TASA DE INTERÉS DEL DOCUMENTO D15e**.

POR PRESENTAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERIODOS QUINCENALES DEBIENDO SER EN PERIODOS SEMANALES DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 22 DE LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SE DETERMINA QUE LA MALA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL Y COSTOS HORARIOS, ASÍ COMO LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS AFECTAN LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA Y POR LO QUE SE DESECHADA.

**2. IC CORP INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.**

<b>CONTRATISTA:</b>	IC CORP INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
<b>LICITACIÓN:</b>	UAA-LOPF-004-2021
<b>OBRA:</b>	CONSOLIDACIÓN DE AUDITORIO POLIVALENTE, CAMPUS SUR DE LA U.A.A., AGUASCALIENTES, AGS.
<b>MONTO:</b>	\$ 1'352,850.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL **ART. 69** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL **ARTÍCULO 38** PRIMER Y QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.



EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE ESTE REGLAMENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN:

- A. TRATÁNDOSE DE OBRAS CUYAS CONDICIONES DE PAGO SEAN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
  - I. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS;
  - II. ...
  - VI. PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ DIVIDIRSE EN ACTIVIDADES DE OBRA, INDICANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

EL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASAN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- III. ...
- VII. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE PAGO, SE DEBERÁN VERIFICAR, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A. TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:
  - I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:
    - a) ...
  - II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO REVISAR:
    - a) ...
    - c) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

ARTÍCULO 69.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

- 1. GENERALIDADES.
- 2. ...
- 5. ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE (Art. 31 inciso XVI de "LA L.O.P.S.R.M.");
  - a) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA
    - 1.- ...



**8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")**

8.1.-ANTECEDENTES...

**8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")**

**DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...**

**DOCUMENTO 9E CARTA COMPROMISO...**

**DOCUMENTO 10E PRESUPUESTO (Art. 45 inciso A fracción IX de "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN SU CASO. (ANEXO 10E-1)

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO, LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS Y LOS IMPORTES PARCIALES, ASÍ COMO LA HOJA RESUMEN DEL PRESUPUESTO DONDE SE INDIQUE EL MONTO TOTAL INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DEBERÁN SER PRESENTADOS PRECISAMENTE EN EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONA "LA U.A.A.", DEBIENDO INTEGRAR EN ESTE DOCUMENTO EL PRESUPUESTO DE OBRA. (ANEXO 10E-1).

EN EL SISTEMA DE CÓMPUTO, "EL LICITANTE" DEBERÁ EXPRESAR EL PRECIO UNITARIO CON NÚMERO EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDE; EL MONTO CON LETRA APARECERÁ AUTOMÁTICAMENTE. AL TRASLADAR AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS LOS PRECIOS UNITARIOS RESULTANTES DE LOS RESPECTIVOS ANÁLISIS, SE RECOMIENDA VERIFICAR MÁS DE UNA VEZ TODOS LOS DATOS, DE TAL SUERTE QUE SE TENGA LA SEGURIDAD QUE LOS DATOS CORRESPONDIENTES QUE SE ESTÁN TRASLADANDO SEAN LOS ANALIZADOS, YA QUE SI ES EL CASO QUE NO COINCIDIERAN SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LOS PRODUCTOS PARA OBTENER LOS IMPORTES Y LAS SUMAS CORRESPONDIENTES SERÁN REALIZADOS POR EL SISTEMA.

EL PRESUPUESTO ASÍ COMO LA HOJA RESUMEN DEBERÁ DE ESTAR INDICADO EL NOMBRE DE "EL LICITANTE". EN CASO DE QUE NO ESTÉ INDICADO O DE QUE VENGA EL NOMBRE DE OTRA EMPRESA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. (ANEXO 10E-1)

EN CASO DE DECIDIR "EL LICITANTE" EN PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON OTRO SOFTWARE DISTINTO A "LA U.A.A.", SE DEBERÁ INCLUIR ÉL CATALOGO PROPORCIONADO POR "LA U.A.A.", ASÍ MISMO DEBERÁ LLENARSE EL FORMATO ANEXO, DONDE EL CONTRATISTA ACEPTA QUE EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS MÍNIMAS ENTRE ÉL CATALOGO PROPORCIONADO POR "LA U.A.A." Y EL EMITIDO POR LOS PAQUETES DE PRECIOS UNITARIOS, SERÁ DESECHADA AUTOMÁTICAMENTE SU PROPUESTA. EN CUALQUIER DISCREPANCIA PREVALECE EL CATALOGO DE "LA U.A.A." (ANEXO 10E-2)

**9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

**10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

**10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (ARTÍCULO 65 DEL R.L.O.P.S.R.M.)**

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR "EL LICITANTE" SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASAN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR "LA U.A.A." COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

- CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA;
- III. ...
- IV. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN "LA L.O.P.S.R.M.", EN "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO REVISAR:
- c) ...
- d) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDO;
- V. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

**11 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")**

**b) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

**b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

12....

26. "EL LICITANTE" NO PRESENTE EN SU TOTALIDAD LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO Y QUE LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE DICHS PRECIOS UNITARIOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO JURÍDICO Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA CONSIDERANDO:

c) ...

- c) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO. PARA ESTA CONVOCOTARIA SE ENTIENDE POR ADQUISICIÓN DE LOS PRECIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES EL PRECIO DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO, (BODEGA, TIENDA COMERCIAL, ETC.) O COSTO DE PRODUCCIÓN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS SUMANDO, EN SU CASO, EL COSTO DE LOS DE ACARREOS (FLETES Y/O TRANSPORTACIÓN), MANIOBRAS, ALMACENAJES Y MERMAS ACEPTABLES DURANTE SU MANEJO Y PAGO DE DERECHOS O PATENTES.

27....

28. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR "EL LICITANTE", NO SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL; CUANDO SU INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO:**

NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 APARTADO II DEL REGLAMENTO DE LA L.O.P.S.R.M. Y LO INDICADO EN LA BASE 10 EN SU APARTADO 10.1.2. FRACCIÓN II (CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; AL CONSIDERAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADO DE LA PROPOSICIÓN QUE ALGUNOS COSTOS UNITARIO DE LOS INSUMOS DE MATERIALES CONSIDERADOS PARA EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO QUE INTEGRAN SU PRESUPUESTO DE OBRA NO SON ACEPTABLES DEBIDO A QUE NO CORRESPONDEN CON LAS COTIZACIONES PRESENTAS EN SU PROPUESTA Y ADEMAS SON MENOR CONSIDERABLEMENTE Y NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO Y SON LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:

1. EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO **NUMERO 01** CORRESPONDIENTE AL **SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARA CORREDIZA DE HERRERÍA EN ESCENARIO PH-4, ESPECIFICACIONES SEGÚN DISEÑO DE PLANOS, CON MEDIDA INTEGRAL DE 5.20 M DE ANCHO X 7.00 M DE ALTO: BASTIDOR: A BASE DE PTR DE 4" X 3"**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

COMO MARCO Y PTR R300 (3" X 1 1/2") CAL. 14, ... SE OBSERVA QUE EN LA INTEGRACIÓN DEL MISMO NO CONSIDERAR EL CANAL DE ACERO INOXIDABLE CAL. 14 DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PLANO DE DETALLES HE-4. ADEMÁS DE PRESENTAR UN EXCESO EN LA CANTIDAD DE PEGAMENTO DE CONTACTO (3.5 LATAS/PZA), LO ANTERIOR DE ACUERDO QUE EN EL REEQUERIMIENTO DE LA COTIZACIÓN INDICA QUE PARA LA INSTALACIÓN DEL 300 M2 DE ALFOMBRA REQUIERE DE 7 LATAS, POR LO CUAL PRESENTA UN EXCESO EN EL INSUMO.

2. EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NUMERO 02 CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PCA-1 ESPECIFICACIONES SEGÚN DISEÑO DE PLANOS, CON MEDIDA INTEGRAL DE 3.00M X 3.74M DE ALTO, ABATIBLE Y CON ANTEPECHO, FABRICADA A BASE PTR DE 2" X 2" FORRADA DE HOJA DE TRIPLAY DE 4 MM DE ESPESOR, DUELA Y TABLÓN EN LA PARTE SUPERIOR, CENTRAL E INFERIOR, ... SE OBSERVA QUE EN LA INTEGRACIÓN DEL MISMO SOLO CONSIDERA CONSIDERAR UNA BARRA ANTIPÁNICO VERTICAL DEBIENDO CONSIDERAR DOS BARRAS.
3. EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NUMERO 05 CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PANELES SONO AISLANTES ESPECIFICACIONES SEGÚN DISEÑO DE PLANOS, ... SE OBSERVA UN EXCESO EN LA CANTIDAD DE PEGAMENTO DE CONTACTO (0.25 LATAS/M2), LO ANTERIOR DE ACUERDO QUE EN EL REEQUERIMIENTO DE LA COTIZACIÓN INDICA QUE PARA LA INSTALACIÓN DEL 300 M2 DE ALFOMBRA REQUIERE DE 7 LATAS, POR LO CUAL PRESENTA UN EXCESO EN EL INSUMO.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL COSTO BAJO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS EN LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LA MALA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ANTES DESCRITOS INCIDEN AFECTANDO LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE SU PROPOSICIÓN.

### 3. CBG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

**CONTRATISTA:** CBG CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
**LICITACIÓN:** UAA-LOPF-004-2021  
**OBRA:** CONSOLIDACIÓN DE AUDITORIO POLIVALENTE, CAMPUS SUR DE LA U.A.A., AGUASCALIENTES, AGS.  
**MONTO:** \$ 1'468,934.94 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUÉL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 44 DE ESTE REGLAMENTO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN:

A. TRATÁNDOSE DE OBRAS CUYAS CONDICIONES DE PAGO SEAN SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:

- I. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS;
- II. ...
- VI. PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, EL CUAL DEBERÁ DIVIDIRSE EN ACTIVIDADES DE OBRA, INDICANDO CON NÚMERO Y LETRA SUS IMPORTES, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

EL ARTÍCULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:



PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
- II. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBAsEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

III. ...

VII. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DE PAGO, SE DEBERÁN VERIFICAR, ADEMÁS DE LO PREVISTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

A. TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES QUE CONSIDEREN CONDICIONES DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS:

I. DEL PRESUPUESTO DE OBRA:

a) ...

II. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN ESTE REGLAMENTO, DEBIENDO REVISAR:

a) ...

c) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;

**ARTÍCULO 69.-** LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.
2. ...
5. ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE (Art. 31 inciso XVI de "LA L.O.P.S.R.M."):

a) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

1.- ...

8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.- ANTECEDENTES...

8.4.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

DOCUMENTO 9E CARTA COMPROMISO...

DOCUMENTO 10E PRESUPUESTO (Art. 45 inciso A fracción IX de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y MONTO TOTAL DE LA



PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, EN SU CASO. (ANEXO 10E-1)

EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, LAS CANTIDADES DE TRABAJO, LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS Y LOS IMPORTES PARCIALES, ASÍ COMO LA HOJA RESUMEN DEL PRESUPUESTO DONDE SE INDIQUE EL MONTO TOTAL INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DEBERÁN SER PRESENTADOS PRECISAMENTE EN EL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONA "LA U.A.A.", DEBIENDO INTEGRAR EN ESTE DOCUMENTO EL PRESUPUESTO DE OBRA. (ANEXO 10E-1).

EN EL SISTEMA DE CÓMPUTO, "EL LICITANTE" DEBERÁ EXPRESAR EL PRECIO UNITARIO CON NÚMERO EN LA COLUMNA QUE CORRESPONDE; EL MONTO CON LETRA APARECERÁ AUTOMÁTICAMENTE. AL TRASLADAR AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS LOS PRECIOS UNITARIOS RESULTANTES DE LOS RESPECTIVOS ANÁLISIS, SE RECOMIENDA VERIFICAR MÁS DE UNA VEZ TODOS LOS DATOS, DE TAL SUERTE QUE SE TENGA LA SEGURIDAD QUE LOS DATOS CORRESPONDIENTES QUE SE ESTÁN TRASLADANDO SEAN LOS ANALIZADOS, YA QUE SI ES EL CASO QUE NO COINCIDIERAN SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. LOS PRODUCTOS PARA OBTENER LOS IMPORTES Y LAS SUMAS CORRESPONDIENTES SERÁN REALIZADOS POR EL SISTEMA.

EL PRESUPUESTO ASÍ COMO LA HOJA RESUMEN DEBERÁ DE ESTAR INDICADO EL NOMBRE DE "EL LICITANTE". EN CASO DE QUE NO ESTÉ INDICADO O DE QUE VENGA EL NOMBRE DE OTRA EMPRESA SE DESECHARÁ LA PROPUESTA. (ANEXO 10E-1)

EN CASO DE DECIDIR "EL LICITANTE" EN PRESENTAR ESTE DOCUMENTO CON OTRO SOFTWARE DISTINTO A "LA U.A.A.", SE DEBERÁ INCLUIR ÉL CATALOGO PROPORCIONADO POR "LA U.A.A.", ASÍ MISMO DEBERÁ LLENARSE EL FORMATO ANEXO, DONDE EL CONTRATISTA ACEPTA QUE EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS MÍNIMAS ENTRE ÉL CATALOGO PROPORCIONADO POR "LA U.A.A." Y EL EMITIDO POR LOS PAQUETES DE PRECIOS UNITARIOS, SERÁ DESECHADA AUTOMÁTICAMENTE SU PROPUESTA. EN CUALQUIER DISCREPANCIA PREVALECE EL CATALOGO DE "LA U.A.A." (ANEXO 10E-2)

#### 9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

...

#### 10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

##### 10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (ARTÍCULO 65 DEL R.L.O.P.S.R.M.)

- VI. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- VII. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR "EL LICITANTE" SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASAN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR "LA U.A.A." COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA;
- VIII. ...
- IX. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN "LA L.O.P.S.R.M.", EN "EL R.L.O.P.S.R.M." Y EN ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO REVISAR:
  - e) ...
  - f) QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDO;
- X. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;



11 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

c) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

12....

26. "EL LICITANTE" NO PRESENTE EN SU TOTALIDAD LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL PRESUPUESTO Y QUE LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE DICHS PRECIOS UNITARIOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO JURIDICO Y EN LA PRESENTE CONVOCATORIA CONSIDERANDO:

d) ...

- c) QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO. PARA ESTA CONVOCATORIA SE ENTIENDE POR ADQUISICIÓN DE LOS PRECIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES EL PRECIO DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO, (BODEGA, TIENDA COMERCIAL, ETC.) O COSTO DE PRODUCCIÓN EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS SUMANDO, EN SU CASO, EL COSTO DE LOS DE ACARREOS (FLETES Y/O TRANSPORTACIÓN), MANIOBRAS, ALMACENAJES Y MERMAS ACEPTABLES DURANTE SU MANEJO Y PAGO DE DERECHOS O PATENTES.

27....

28. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR "EL LICITANTE", NO SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL; CUANDO SU INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO:**

NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 APARTADO II DEL REGLAMENTO DE LA L.O.P.S.R.M. Y LO INDICADO EN LA BASE 10 EN SU APARTADO 10.1.2. FRACCIÓN II (CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA; AL CONSIDERAR DE ACUERDO A LA REVISIÓN DETALLADO DE LA PROPOSICIÓN QUE ALGUNOS COSTOS UNITARIO DE LOS INSUMOS DE MATERIALES CONSIDERADOS PARA EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO QUE INTEGRAN SU PRESUPUESTO DE OBRA NO SON ACEPTABLES DEBIDO A QUE NO CORRESPONDEN CON LAS COTIZACIONES PRESENTAS EN SU PROPUESTA Y ADEMAS SON MENOR CONSIDERABLEMENTE Y NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO Y SON LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:

1. EN LA TARJETA DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NUMERO 01 CORRESPONDIENTE AL **SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARA CORREDIZA DE HERRERÍA EN ESCENARIO PH-4, ESPECIFICACIONES SEGÚN DISEÑO DE PLANOS, CON MEDIDA INTEGRAL DE 5.20 M DE ANCHO X 7.00 M DE ALTO: BASTIDOR: A BASE DE PTR DE 4" X 3" COMO MARCO Y PTR R300 (3" X 1 1/2") CAL. 14, ... SE OBSERVA QUE EN LA INTEGRACIÓN DEL MISMO EL INSUMO DEL RIEL: U700 AN (ACERO NEGRO) 3" X 2 3/4" CAL. 12 MCA. DUCASSE INDUSTRIAL LINEA HEAVY DUTY, EL COSTO UNITARIO PRESENTADO ES DE \$ 1,759.29 (MIL SETECIENTOS CINCUETA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.), DEBIEDO SER LO CORRECTO DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN CON UN COSTO UNITARIO MAS I.V.A DE \$ 3,274.75 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.), TAMBIÉN EL INSUMO DEL SISTEMA DE CARROS COLGANTE D1000 MCA. DUCASSE EL COSTO UNITARIO ES DE \$ 3,274.75 (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.), DEBIEDO SER LO CORRECTO DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN CON UN COSTO UNITARIO MAS I.V.A DE \$ 1,759.29 (MIL SETECIENTOS CINCUETA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.), ADEMAS DE NO CONSIDERAR EL CANAL DE ACERO INOXIDABLE CAL. 14 DE ACUERDO A LO INIDICADO EN EL PLANO DE DETALLES HE-4.**
2. EN LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO NUMERO 02 y 03 CORRESPONDIENTE AL **SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PCA-1 ESPECIFICACIONES SEGÚN DISEÑO DE PLANOS, CON MEDIDA INTEGRAL DE 3.00M X 3.74M DE ALTO, ABATIBLE Y CON ANTEPECHO, FABRICADA A BASE PTR DE 2" X 2" FORRADA DE HOJA DE TRIPLAY DE 4 MM DE ESPESOR, DUELA Y TABLÓN EN LA PARTE SUPERIOR, CENTRAL E INFERIOR, ...**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**Y SUMINISTRO, FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PCA-2 ESPECIFICACIONES SEGÚN DISEÑO DE PLANOS, CON MEDIDA INTEGRAL DE 3.50M X 2.48M DE ALTO, FABRICADA A BASE PTR DE 2" X 2" FORRADA DE HOJA DE TRIPLAY DE 4 MM DE ESPESOR, DUELA Y TABLÓN EN LA PARTE SUPERIOR, CENTRAL E INFERIOR,... SE OBSERVA QUE EN LA INTEGRACIÓN DEL MISMO EL INSUMO DEL PTR DE 2"x2" NO CONSIDERA LA CANTIDAD DE MATERIAL REQUERIDO PARA CUMPLIR CON LO INDICADO EN EL PLANO DE DETALLES DEL PROYECTO.**

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE DETERMINA QUE EL COSTO BAJO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS EN LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO LA MALA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS ANTES DESCRITOS INCIDEN AFECTANDO LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE SU PROPOSICIÓN.

#### 4. SALVADOR HERNANDEZ ESPARZA

**CONTRATISTA:** ING. SALVADOR HERNÁNDEZ ESPARZA  
**LICITACIÓN:** UAA-LOPF-004-2021  
**OBRA:** CONSOLIDACIÓN DE AUDITORIO POLIVALENTE, CAMPUS SUR DE LA U.A.A., AGUASCALIENTES, AGS.  
**MONTO:** \$ 1'530,015.01 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL QUINCE PESOS 01/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL ARTÍCULO 69.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.
2. ...

#### 8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")

8.1.- ANTECEDENTES...

8.4.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.)

**DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.** (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

...

**10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.** (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

**10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

**10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)**

I. ASPECTOS GENERALES:

- a) QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- b) ...

**1. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.** (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

a) **CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.)**

- 1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 3. ...;

**EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:**

1 ...

8. DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN EL DOCUMENTO D1T "OPINIÓN POSITIVA" DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA LA OPINIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

9 ...

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:**

NO PRESENTAR EN EL DOCUMENTO D1T DE LA PROPUESTAS COPIA VIGENTE DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, TAL Y COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE DETERMINA QUE SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE NO ES SOLVENTE.

**5. LOPEZ JARA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

**CONTRATISTA:**

LOPÉZ JARA CONSTRUCTURA, S.A. DE C.V.

**LICITACIÓN:**

UAA-LOPF-004-2021

**OBRA:**

CONSOLIDACIÓN DE AUDITORIO POLIVALENTE, CAMPUS SUR DE LA U.A.A., AGUASCALIENTES, AGS.

**MONTO:**

\$ 2'998,487.55 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.)



UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL **ARTÍCULO 38** PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

**LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...**

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL **ARTÍCULO 44** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, REQUERIRÁN QUE LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES CONTENGA, CUANDO CORRESPONDA, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. ...
- IV. LOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, **COMO DECLARACIONES FISCALES**, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO **DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES** O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE REQUIERA LA CONVOCANTE;
- V. ...
- VI. LOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, **COMO DECLARACIONES FISCALES**, ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO **DE LOS ÚLTIMOS DOS EJERCICIOS FISCALES** O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, CON EL CONTENIDO Y ALCANCE QUE REQUIERA LA CONVOCANTE;
- VII. ...

EL **ARTÍCULO 64** DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. ...
- VI. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS, DETERMINARÁN EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LOS ASPECTOS QUE SE VERIFICARÁN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS LICITANTES, ENTRE OTROS:
  - a) QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;
  - b) QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
  - c) EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA, Y
- VII. ...

EL **ARTÍCULO 69**.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. ...

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.
2. ...
5. **ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERE** (Art. 31 inciso XVI de "LA L.O.P.S.R.M."):
  - a) **EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**
  - ...
  - b) **CAPACIDAD FINANCIERA**

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ DE PRESENTAR "EL LICITANTE" PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA, LA CUAL DEBERÁ DE CORRESPONDER A LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES A ESTA CONVOCATORIA (2018 Y 2019) SERÁ LA SIGUIENTE (ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VI DE "EL R.L.O.P.S.R.M."):

- I. LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO, LOS CUÁLES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:
  - a. BALANCE GENERAL;
  - b. ESTADO DE RESULTADOS;

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO ANEXANDO COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL.

- II. COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL PRESENTADA ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTAR "SAT" (2018 Y 2019);

- III. **COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL CONFORME AL FORMATO QUE SE ENTREGA CON LA CONVOCATORIA.**

EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS DEBERÁ DE SER FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE REALIZÓ LOS ESTADOS FINANCIEROS ALUDIDOS EN LA FRACCIÓN I DE ESTE APARTADO.

EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, SE DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA MÁS ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO ENTREGAR DE MANERA OBLIGATORIA LO SOLICITADO EN LAS FRACCIONES I Y III.

SE ENTIENDE QUE SON EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN AQUELLAS QUE SE REGISTRARON ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA "SAT" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

EN EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS LICITANTES (PERSONA FÍSICA Y MORAL), DEBERÁN PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA FRACCIÓN I, II, Y III DE ESTE APARTADO, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, DEBERÁN ATENDER A LO INDICADO EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES.

LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS LICITANTES INTEGRARÁN PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL QUE NOS OCUPA, DEBERÁ SER PRESENTADA INVARIABLEMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL, Y LAS CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS.

LOS PARÁMETROS FINANCIEROS QUE "EL LICITANTE" DEBERÁ DE CUMPLIR, Y QUE SE SOLICITAN EN LA FRACCIÓN III DE ESTE APARTADO, PARA DEMOSTRAR SU CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS, SON LOS SIGUIENTES:

**8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")**

8.1.-ANTECEDENTES...

**8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.)

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.)

**DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.** (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...

**DOCUMENTO 6T CAPACIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA DE "EL LICITANTE"** (Art. 44 fracción VI de "EL R.L.O.P.S.R.M.")

LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ DE INTEGRAR EN LA PROPUESTA DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE QUINTA, INCISO B), SIENDO ESTA:

**ANEXO 6T-1** En este apartado, se integrarán los estados financieros dictaminados o no; copia legible de las declaraciones anuales, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la **CONVOCATORIA**:

En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso b), primer párrafo, fracción I sub-incisos a) y b) y fracción II. Los estados financieros dictaminados o no deberán de coincidir con las declaraciones anuales presentadas ante el Sistema de Administración Tributaria "SAT". En caso de no coincidir; para los rubros establecidos en las razones financieras se tomarán los indicados en la declaración anual.

**ANEXO 6T-2** Comparativo de razones financieras del último ejercicio fiscal conforme al formato que se entrega con la **CONVOCATORIA**, con base a los requisitos y condiciones establecidos en la misma.

En referencia a lo que establece la Base Quinta inciso b) fracción III.

...

#### 9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

...

#### 10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA **CONVOCATORIA**.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

##### 10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

##### 10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)

##### II. ASPECTOS GENERALES:

- a) QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- b) ...

##### III. ASPECTOS FINANCIEROS:

- a) QUE EL CAPITAL DE TRABAJO NETO DE "EL LICITANTE" CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.

EN EL CASO DE QUE "EL LICITANTE" REQUIERA RECURSOS CONTRATADOS A TRAVÉS DE UNA LÍNEA DE CRÉDITO, SE VERIFICARÁ QUE LO ACREDITE MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

FINANCIERA QUE INDIQUE QUE "EL LICITANTE" TIENE AUTORIZADA UNA LÍNEA DE CRÉDITO, INDICANDO EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN, EL MONTO VIGENTE Y LA TASA DE INTERÉS A APLICAR.

CON BASE EN EL CÁLCULO DE "EL FINANCIAMIENTO" Y "PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS" CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE OBRA, EL CAPITAL DE TRABAJO NETO, LAS RAZONES FINANCIERAS ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EL MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADA, "LA U.A.A." ELABORARÁ EL FLUJO DE EFECTIVO PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS MESES QUE ABARQUE EL PROGRAMA PROPUESTO CON EL FIN DE CONSTATAR QUE EN NINGUNO DE ELLOS, EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PRESENTEN PROBLEMAS DE LIQUIDEZ;

- b) QUE "EL LICITANTE" TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, EVALUANDO LA LIQUIDEZ DEL LICITANTE;
- c) EL GRADO EN QUE "EL LICITANTE" DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA SEA ACEPTABLE, Y

**10.1.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Artículo 65 del R.L.O.P.S.R.M.)**

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II...

**11 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")**

**a) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

- 1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- 3. ...;

**b) CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

...  
15 ...

22. QUE ALGUNA DE LAS RAZONES FINANCIERAS DE LIQUIDEZ Y/O SOLVENCIA, PRESENTADAS POR "EL LICITANTE", NO ESTÉN DENTRO DE LOS RANGOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL;

23. ...

**EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:**

1 ...

14 OBLIGATORIAMENTE SE DEBERÁ INCLUIR EN EL DOCUMENTO 14E FACTOR DE SALARIO REAL Y TABULADOR DE SALARIO BASE DE LA MANO DE OBRA COPIA DE LA PRIMA DE RIESGO DE TRABAJO CALCULADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) 2021 DONDE SE INDIQUE EL FACTOR DE RIESGO DE TRABAJO, QUE SE UTILIZARÁ EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL DEL ANÁLISIS DE MANO DE OBRA PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, DEBERÁN INCLUIR UN MANIFIESTO DONDE SE INDIQUE DICHA SITUACIÓN Y LA PRIMA A UTILIZAR. EL NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

...

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:**

REVISIÓN DETALLADA SE DETECTÓ QUE EN EL APARTADO 6T EN LAS RAZONES FINANCIERAS LA PRUEBA DEL ÁCIDO EL VALOR ES 0.98 POR TAL MOTIVO SE DETERMINA QUE NO CUMPLE CON LOS PARÁMETROS MÍNIMOS ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE DEBE SER UN VALOR DE 1.00 EN ADELANTE PARA SER ACEPTABLES.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SE DETERMINA QUE AL NO CUMPLIR LA PRUEBA DEL ÁCIDO CON LOS PARÁMETROS MÍNIMOS ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, AFECTA LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LA PROPUESTA.

**6. GRUPO INGENIEROS CIVILES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA S.A. DE C.V.**

**CONTRATISTA:**  
**LICITACIÓN:**  
**OBRA:**

GRUPO INGENIEROS CIVILES Y ARRENDADORES DE MAQUINARIA S.A. DE C.V.  
UAA-LOPF-004-2021  
CONSTRUCCIÓN DE RAMPA Y ESCALERA DE PASO PEATONAL ZONA PONIENTE Y REHABILITACIÓN DE PLAZAS Y ANDADORES, CIUDAD UNIVERSITARIA, AGUASCALIENTES, AGS.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**MONTO:** \$ 3'952,653.95 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.)

UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN MINUCIOSA DE SU PROPUESTA, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EMITE EL PRESENTE.

ESCRITO DE INFORMACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SU PROPUESTA NO FUE ACEPTADA CON FUNDAMENTO EN:

EL ARTÍCULO 38 PRIMER Y SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE ESTABLECEN LO SIGUIENTE:

**LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR...**

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ DE ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE INDICA LO SIGUIENTE:

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES BAJO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO SE DEBERÁN VERIFICAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- II. ...

EL ARTÍCULO 69.- LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ CONTENER UNA RELACIÓN DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR VINCULADAS A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE PARA CADA CASO SE ESTABLEZCAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS FRACCIONES XXII Y XXIII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY.

SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- I. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;
- II. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
- III. SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA;

EN LAS BASES DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:

1. GENERALIDADES.
2. ...

**8. DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA. (ART. 31 FRACC. XXIX de "LA L.O.P.S.R.M.")**

8.1.-ANTECEDENTES...

**8.4.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (ART. 31 FRACC. XXVIII DE "LA L.O.P.S.R.M.")**

PARA EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, "LA U.A.A." ANOTARÁ EN EL FORMATO "DOCTEC-ECO 001" LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS POR "EL LICITANTE", RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA EN LOS QUE SE SOLICITAN, DICHO FORMATO SERÁ IMPRESO POR "LA U.A.A.". (ART. 61 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")

EL FORMATO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR SERVIRÁ A CADA LICITANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EN ESTE ACTO, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA O ANEXÁNDOSE COPIA DE LA CONSTANCIA ENTREGADA A CADA LICITANTE. (ART. 61 FRACCIÓN II DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")



**DOCUMENTO 1T CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN. (Art. 44 fracción I de "EL R.L.O.P.S.R.M.") ...**

**9.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES**

...

**10.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. (Art. 31 fracción XXII de "LA L.O.P.S.R.M.")**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE "LA L.O.P.S.R.M.", "LA U.A.A.", PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN, VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.

PARA LA EVALUACIÓN DE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES "LA U.A.A." APLICARÁ EL MECANISMO BINARIO EL CUÁL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")...

**10.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES**

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁ:

**10.1.1-EVALUACIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 64 DEL R.L.O.P.S.R.M.)**

**IV. ASPECTOS GENERALES:**

- a) QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
- b) ...

**12 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")**

**c) CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO (ART. 69 DE "EL R.L.O.P.S.R.M.")**

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTA CONVOCATORIA QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;
3. SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR "EL LICITANTE" ES FALSA;;

**EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS DE LICITACIÓN DONDE SE INDICA LO SIGUIENTE:**

1 ...

7. DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN EL DOCUMENTO 1T COPIA DE LA OPINIÓN POSITIVA CON EL QUE COMPRUEBE QUE ESTÁ AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. EL SUPUESTO DE QUE LA OPINIÓN NO SEA POSITIVA SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

8. ...

9. DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE EN EL DOCUMENTO D1T "OPINIÓN POSITIVA" DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE PRESTACIONES DEL FONDO DE AHORRO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EMITIDO POR EL INFONAVIT, EN CASO DE RESULTAR NEGATIVA LA OPINIÓN SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

10....

**NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, MOTIVADO POR:**

PRESENTAR DATOS INCONGRUENTES Y DISTINTOS DE LA EMPRESA PARICIPANTE EN EL DOCUMENTO D1T DE LA PROPUESTAS RELATIVOS A **LAS OPINIÓN POSITIVA** CON EL QUE COMPRUEBE QUE ESTÁ AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASI COMO LO CORRESPONDIENTE A LAS PRESTACIONES DEL FONDO DE AHORRO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, EMITIDO POR EL INFONAVIT, TAL Y COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**III.- DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN:**

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES POR CONDUCTO DEL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, DESPUÉS DE REALIZAR LAS REVISIONES Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS INSCRITAS EN TIEMPO Y FORMA, Y CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE ADJUDICA EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN A LA EMPRESA: **GRUPO EMPRESARIAL CAAD, S.A. DE C.V.**, CON UNA PROPUESTA TOTAL NETA QUE ASCIENDE A: \$ **1,976,822.31** CON LETRA (**UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 31/100 M.N.**) POR REUNIR CONFORME LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA UNIVERSIDAD, ASÍ MISMO PORQUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, YA QUE DE LAS PROPUESTAS QUE SON DECLARADAS SOLVENTES, ES LA QUE OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO, LO ANTERIOR PORQUE PARA LA EVALUACIÓN SE UTILIZÓ EL "MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO".

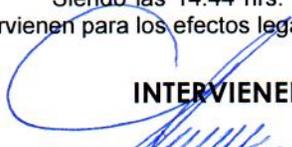
LA FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SERÁN CONFORME LO MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL LUGAR DE EXHIBICIÓN SERÁ EN EL ÁREA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, UBICADO EN EL 7° NIVEL DEL EDIFICIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO DE CIUDAD UNIVERSITARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 940, C.P. 20130, AGUASCALIENTES, AGS.

SE FORMALIZARÁN ESTOS TRABAJOS MEDIANTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y SU REGLAMENTO. EN EL MISMO DOMICILIO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ESTARÁ PARA SU CORRESPONDIENTE FIRMA TENIENDO COMO FECHA TENTATIVA PARA EFECTUAR DICHO ACTO EL DÍA **26 DE MARZO DEL 2021**.

LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN TENDRÁN UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CALENDARIO**.

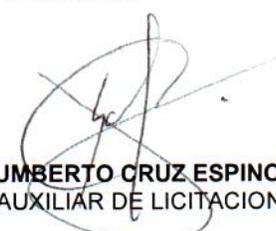
Siendo las 14:44 hrs. del día de su inicio, se da por concluido el presente acto firmando el acta, los que en ella intervienen para los efectos legales a que haya lugar, entregándose fotocopia de la misma a los participantes.

**INTERVIENEN POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES:**

  
**ARQ. EFRAIN LOZANO GALAVIZ**  
ASESOR TÉCNICO DEL COMITE

  
**ARQ. JESÚS EDUARDO SALINAS GONZALEZ**  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA UNIVERSITARIA

  
**ING. MIGUEL FRANCISCO BARRIOS MARTINEZ**  
REPRESENTANTE DE LA CMIC

  
**ING. HUMBERTO CRUZ ESPINOSA**  
AUXILIAR DE LICITACIONES

  
**LIC. MARÍA DÍAZ RODRIGUEZ**  
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

=====FIN DE TEXTO=====